

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 13 OCT. 2025

VISTO: el “Acuerdo de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Democrática del Congo”, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 6 de agosto de 2025; -----

RESULTANDO: que el Acuerdo fue suscrito por la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura Gabriela Verde; -----

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura Gabriela Verde en ocasión de la suscripción del “Acuerdo de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Democrática del Congo”;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

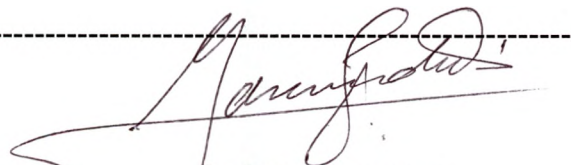
1º.- Convalídase lo actuado por la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura Gabriela Verde en ocasión de la suscripción del “Acuerdo de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Democrática del Congo”, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 6 de agosto de 2025. -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----


MARIO LUBEIKIN


VALERIA CSUKASI


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA